

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**VILLANUEVA DEL PARDILLO**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2022, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar inicialmente la redelimitación de la Unidad de ejecución-Unidad funcional I del Sector SUZ II-1 del PGOU de Villanueva del Pardillo, en los términos redactados por el arquitecto municipal en el documento urbanístico integrado en el expediente electrónico 2021/2/S070804.

Someter la redelimitación propuesta a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tabón de anuncios del Ayuntamiento, así como mediante notificación del acuerdo a los afectados.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a la normativa vigente y a los efectos oportunos.

En Villanueva del Pardillo, a 15 de agosto de 2022.—El alcalde (firmado).

(02/16.475/22)

